



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur a través de:

- a) Mejorar el control policial en la zona fronteriza interprovincial donde existe tránsito de vehículos con animales.
- b) Dar respuestas a los productores de la Línea Sur, afectados por los robos de ganado.
- c) La publicación, control y seguimiento de las guías de marcas y señales ganaderas.
- d) La dotación de vehículos, personal y elementos a la policía para desempeñarse en el control del movimiento de animales y abigeato.
- e) La efectivización de políticas para la defensa de los productores ganaderos de la Línea Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 323/2000